

**PREVENCIÓN Y
DETECCIÓN DEL ABUSO
SEXUAL INFANTIL**

CURSO DE CERTIFICACIÓN PARA MAESTRAS Y
MAESTROS DE JARDINES INFANTILES

MODULO 3



Grupo  **Opciones**
Construyendo relaciones libres de violencia

La Atención Inicial



Grupo  **Opciones**
Construyendo relaciones libres de violencia

En la Atención Inicial

Objetivo Primario
Protección Integral de la víctima: tanto
de su seguridad física como emocional

Objetivo Secundario

- Esclarecimiento de los hechos
- Sanción al responsable



Rozanski, 2003

Primer Paso

FORME UN EQUIPO INSTITUCIONAL

Docentes
Psicólogo/a
Enfermera
Director/a



Grupo  opciones
Construyendo relaciones libres de violencia

Al formar el equipo de trabajo

- Revise los prejuicios
- Fórmese en el tema
- Participe en la asesoría personalizada sobre rutas de atención a situaciones de riesgo y /o vulneración de derechos en SDIS
- Construya la ruta interna y Código de Conducta
 - Incluir los responsables de cada acción (el nombre del cargo)
 - Socializarla con todo el talento humano y con los padres y madres de familia



Grupo  opciones
Construyendo relaciones libres de violencia

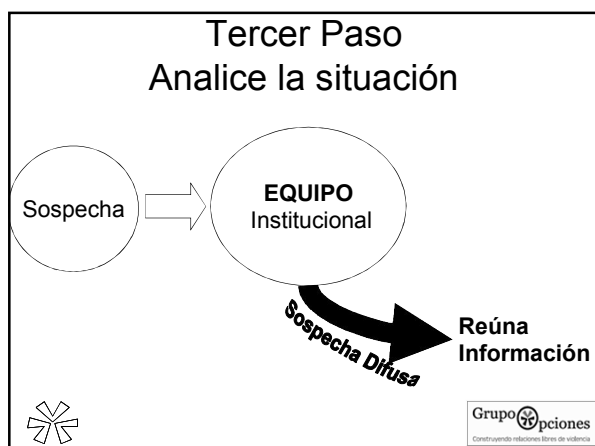
Segundo Paso

Participe de las redes locales, conozca las rutas de atención y genere alianzas

FORME UN EQUIPO INTER-INSTITUCIONAL



www.integracionsocial.gov.co directorio



Reúna Información
y deje todo por escrito, aunque
no parezca importante



- Observar los indicadores

Si se presentan signos físicos



- Remitir a Servicios de Salud
- Reunir Información

Si se presentan indicadores



- Remitir a Servicios de Salud Mental
- Reunir Información



Grupo  **Opciones**
Construyendo relaciones libres de violencia

Reúna Información y deje todo por escrito



- Observar los indicadores
- Conversar con los maestros (cómo es el niño/a, cambios, ausencias frecuentes, comentarios de compañeros)
- Conversar con padres, madres o cuidadores (No con supuesto agresor)
- Conversar con el niño/a
- Incluya lo que conozca de la dinámica familiar y de las posibles reacciones

NO

SI

Mantenerse alerta a la
evolución de los indicadores
y situación familiar

Si la sospecha es razonable y se cuenta con un adulto/a protector



- Identificar otro adulto/a cercano
- Citar a la madre y al otro adulto
- Hablarles de la sospecha: Describa porque tiene una sospecha razonable
- Explicar los efectos y por qué hace daño el Abuso Sexual



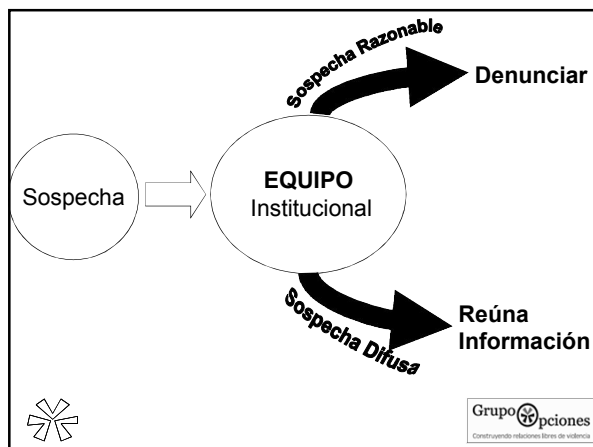
Grupo  **Opciones**
Construyendo relaciones libres de violencia

Si la sospecha es razonable

- Explicar que el Jardín Infantil está obligado a notificar a las autoridades.
- Orientarlos en la toma de decisiones para que el niño/a esté protegido
- Evaluar riesgo de otros niños y niñas
- Dejar consignada por escrito la reunión con los padres/madres, donde conste la asesoría que se le ha dado para la activación de la ruta



Grupo **Opciones**
Construyendo relaciones libres de violencia



Grupo **Opciones**
Construyendo relaciones libres de violencia

Toda persona mayor de 18 años está en la obligación de denunciar

Art 33 de la Constitución; La ley no obliga a denunciar:



- Contra sí mismo
- Contra el cónyuge o compañero permanente
- Contra pariente



Grupo **Opciones**
Construyendo relaciones libres de violencia

Ley 1146

Artículo 12. *Obligación de denunciar*

El docente está obligado a denunciar ante las autoridades competentes, toda conducta o indicio de violencia o abuso sexual contra niños, niñas y adolescente del que tenga conocimiento



Grupo opciones
Construyendo relaciones libres de violencia



Los prestadores de servicio de salud, educación y protección

NO están obligados a guardar el secreto profesional y están obligados a dar el aviso al defensor de familia o denunciar ante la fiscalía cuando:

- La víctima es menor de edad
- Se detecte embarazo en menor de 14 años



Grupo opciones
Construyendo relaciones libres de violencia

Omisión de Denuncia

El que, por razón de su oficio, cargo o actividad, tuviere conocimiento y omitiere informar a la autoridades administrativas o judiciales competentes sobre tales hechos, teniendo el deber legal de hacerlo, incurriría en una multa de **13,33 a 75 salarios mínimos** legales mensuales vigentes. Si la conducta se realizare por servidor público, se impondrá además la **pérdida del empleo** (ART. 219 b)



Código Penal

A dónde acudir

- CAIVAS: Centro de Atención e Investigación a Víctimas de Abuso Sexual –. Tels.: 3754272. Carrera 33 No. 18 -33 Bloque B, 2 piso
- FISCALÍA: Policía Judicial, URI
 - Línea **570 2072**
 - Línea **01 8000 816999**
- COMISARIAS DE FAMILIAS
- INSPECCIONES DE POLICIA
- CASAS DE JUSTICIA

DENUNCIA ANONIMA: Realizarla con el mayor número de datos posibles para que se abra la investigación

A dónde acudir

- CENTROS ZONALES DE ICBF o la línea **141 o 01 8000 112440 o página WEB**
- Centro de Atención Especializada para Adolescentes – CESPA, agresor/a es menor de 18 años. Tel: 237 0394
- Línea telefónica 106/3007548933: Secretaría de Salud
- Línea telefónica 123: Emergencia Distrital
- Línea 3279797 ext. 1014: SDIS, subdirección de infancia, para asesoría personalizada sobre construcción de rutas de atención y acompañar en la construcción de protocolos

Siguiendo los lineamientos y estándares técnicos de educación inicial de la Secretaría de Integración Social

El Jardín Infantil debe:

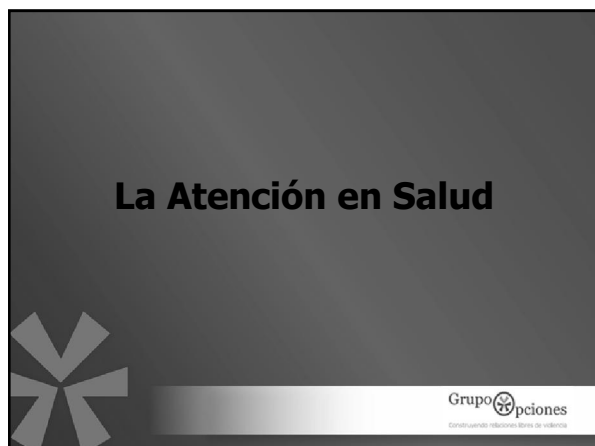
“Notificar siempre y de manera oportuna a las instancias competentes los casos de vulnerabilidad de los derechos de los niños y las niñas”, en caso de no hacerlo podrá ser acusado de negligencia.

Por lo tanto, el Jardín Infantil está obligado a

- Notificar la sospecha de abuso sexual a la SDIS, Subdirección local al referente de Familia y de Infancia
- Notificar ante las autoridades competentes



Grupo  **Opciones**
Construyendo relaciones libres de violencia



***La violencia sexual:
Siempre es una URGENCIA****

- Atención inmediata, independiente del tiempo de los hechos
- Es gratuita
- No tiene pagos compartidos
- No tiene condicionantes

 Resolución 5261 de 1993

**Acuerdo 029 de 2.011
28 de Diciembre de 2.011**
Definición, aclaración y actualización integral del POS

Artículo 17.
Atención en Salud Mental

El POS cubre la atención ambulatoria con terapia psicológica individual o grupal, independientemente de la fase en que se encuentra la enfermedad, así:

1. Hasta 30 sesiones de psicoterapia individual por psiquiatría o psicología durante el año calendario.
2. Hasta 30 terapia grupales, familiares y de pareja por psiquiatría o psicología durante el año calendario.

El POS cubre la atención psicológica y psiquiátrica ambulatoria y con internación y adicionales a las coberturas establecidas en el art. 17.

- Para las mujeres víctimas de violencia física, sexual o psicológica, cuando ello sea pertinente a criterio del médico tratante (Art. 18).
- Para todo menor de edad víctima de violencia intrafamiliar debidamente certificada esa condición por la autoridad competente (Art. 73) .
- Para los menores de dieciocho años con diagnóstico confirmado o presuntivo de abuso sexual (Art. 74)



Grupo  opciones
Construyendo relaciones libres de violencia

CUANDO EL PRESUNTO AGRESOR ES
MAESTRO/A, SERVIDOR/A PÚBLICO O
VINCULADO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS

- El Jardín Infantil debe asumir una actitud de liderazgo
- Registrar y anotar todas las situaciones que conozca
- Las personas que conozcan la situación deben dar aviso inmediato al coordinador/a o director/a y/o al equipo psicosocial



Grupo  opciones
Construyendo relaciones libres de violencia

CUANDO EL PRESUNTO AGRESOR ES
MAESTRO/A, SERVIDOR/A PÚBLICO O
VINCULADO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS

- El coordinador/a, director/a o líder del proyecto que tenga conocimiento de la situación debe:
 - Informar de manera inmediata al Subdirector Local, referente de Infancia y referente de Familia: Si el agresor es servidor público .
 - Si el agresor tiene contrato de prestación de servicios , se debe informar al supervisor del contrato.
 - Esta comunicación debe realizarse por escrito y enviarse por correo electrónico y/o mediante entrega física, y de manera simultánea se debe establecer contacto telefónico con cada uno de los encargados.



Grupo  opciones
Construyendo relaciones libres de violencia

**CUANDO EL PRESUNTO AGRESOR ES
MAESTRO/A, SERVIDOR/A PÚBLICO O
VINCULADO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

- Al presunto agresor:
 - Informarle de las acusaciones
 - Interrumpir inmediatamente el contacto con los niños/as
 - Asegurarse que NO este a solas en NINGUN momento con niños/as
 - Reservar la identidad del niño/a
 - Evitar que se filtre la información
 - Elaborar un acta de la reunión que debe ser firmada por todos los participantes



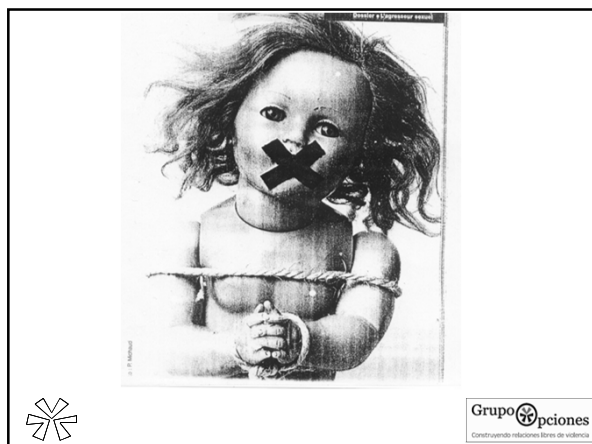
Grupo  **Opciones**
Construyendo relaciones libres de violencia

**CUANDO EL PRESUNTO AGRESOR ES
MAESTRO/A, SERVIDOR/A PÚBLICO O
VINCULADO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

- Notificar a las autoridades competentes
- Evaluar otras posibles víctimas
- Notificar a la familia de la presunta víctima: explicar procedimientos a seguir y rol del Jardín
- Acompañar a las víctimas y familias al CAIVAS
- Remitir a profesionales que corresponda
- Cuando se confirma el abuso sexual:
 - Informar a los otros padres, madres y docentes
 - Evaluar las acciones administrativas necesarias para remover al agresor/a de su cargo.



Grupo  **Opciones**
Construyendo relaciones libres de violencia



Grupo  **Opciones**
Construyendo relaciones libres de violencia

Si una niña o un niño le cuenta....



- Dígame inmediatamente que le cree y permanezca calmado
- Evite actitudes extremas
- Consuélele y déle seguridad
- Trátelo afectuosamente y evalúe la pertinencia del contacto físico
- Afirmele varias veces que lo sucedido no fue su culpa



Grupo  **Opciones**
Construyendo relaciones libres de violencia

Si una niña o un niño le cuenta....



- No le prometa que no va a contarle a nadie
- Dígame que ha sido muy valiente al contar lo sucedido
- Transmítale que podrá recuperarse de esta experiencia
- Mantenga una actitud de respeto
- Preguntarle quién de su familia lo puede apoyar
- Trabaje en Equipo



Grupo  **Opciones**
Construyendo relaciones libres de violencia

No contamine su testimonio



- Anote todo lo que el niño/a diga
- Haga preguntas abiertas:
 - ¿Hay algo más que me quieras contar?
 - ¿Qué más pasó?
- No corrija al niño/a
- No lo presione
- No pida detalles



Grupo  **Opciones**
Construyendo relaciones libres de violencia

Tenga en cuenta



- NO confrontar al agresor con la víctima
- NO hacerle preguntas que sugieran respuestas
- Aclarar que la responsabilidad del abuso es sólo del agresor



Grupo  **Opciones**
Construyendo relaciones libres de violencia

Qué incluir en los Informes

- Datos del niño/a
 - Nombres y apellidos completos del niño, niña o adolescente
 - NUIP
 - Fecha de nacimiento y edad
 - Dirección y teléfonos actualizados
- Descripción de la situación
 - Transcripción literal de lo dicho por el niño/a
 - Descripción detallada de los indicadores de abuso sexual y de otros tipos de maltrato, si los hay



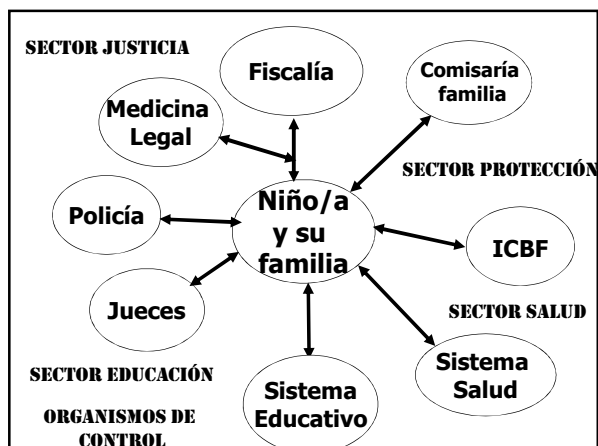
Grupo  **Opciones**
Construyendo relaciones libres de violencia

Qué incluir en los Informes

- Datos familiares y/o de cuidadores e información relevante (factores protectores y de riesgo)
- Descripción de las acciones llevadas a cabo:
 - Orientaciones y/o asesorías realizadas con el niño/a y familia, incluyendo las fechas
 - Respuesta y reacción de la familia
 - Resultados obtenidos
- Datos del presunto agresor
- Fecha del Informe
- Nombre y firma de quien lo realiza



Grupo  **Opciones**
Construyendo relaciones libres de violencia



Organismos de Control

- Defensoría del Pueblo.
- Personería Distrital – Local.
- Procuraduría General de la Nación.
- Procuraduría Delegada para la Infancia y la Adolescencia.



Grupo  **Opciones**
 Construyendo relaciones libres de violencia

